MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 014/2022 CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESC. BAS. N° 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE. ID N° 419659.-

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL. -**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN. -**

FECHA: **25 DE OCTUBRE DE 2.022.-**

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Minga Pora, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, **Avda. Emiliano R. Fernández**, siendo las **11:45 horas,** del día **25 de octubre del Año 2022**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Minga Porã, en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 014/2022 CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESC. BAS. N° 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE. ID N° 419659.-*** a los efectos de evaluar la oferta presentada.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

2) ANTECEDENTES

A) N° de PAC (ID N°): 419659. Sistema de Adjudicación: Por total

Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en los rubros 520- 30- 3, por un Monto Total Referencial de Gs. 90.205.500, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2022. - *El crédito presupuestario para los pagos a cuenta del ejercicio fiscal 2023 estarán sujeto a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 - por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de Minga Pora.*

B) Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 13-10-2022 . Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publica".

Miembros del Comité de Evaluación: conformada a través de la ***Resolución Municipal***, por los siguientes miembros: **ABG. REMIGIO RAMÍREZ y SRTA. LISIA RAQUEL BENITEZ.**

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Minga Pora, **Avda. Emiliano R. Fernández**, en fecha viernes 21 del mes de octubre del año **2022**; siendo las **09:30 hs.**, presentándose los siguientes oferentes:

- ***MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0 propiedad del Sr. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA con C.I N 805.889 con dirección del correo electrónico gustmora21@gmail.com -***
- ***Constructora dos Hermanos RUC Nº 4013685-0. representante legal Diego Guillermo Franco Vargas C.I Nº 4.013.685.- con dirección del correo electrónico diegofrancosoy@hotmail.com-***

4) MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTES	*MONTO OFERTADO*
1	*MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0*	A) ***89.775.500*** *(Ochenta y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos)*

Lisia Raquel Benítez
Municipalidad de Minga Porã

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 014/2022 CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESC. BAS. N° 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE. ID N° 419659.-

2	***CONSTRUCTORA DOS HERMANOS RUC N° 4013685-0***	**B)** ***91.107.555*** *(Noventa y un millones ciento siete mil quinientos cincuenta y cinco)*

5) <u>Resumen del acto de apertura:</u>

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N □ 2051/03 y el Art. 67 del Decreto N□ 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
CONSTRUCTORA DOS HERMANOS RUC N° 4013685-0	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	No aplica	No aplica	No aplica
MORA CONSTRUCCIONES con RUC N° 805889-0	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	. No aplica	No aplica	No aplica

- ✓ **<u>Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía</u>**: no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **<u>Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa</u>**: no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **<u>Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:</u>** Los presentes no formularon objeciones.
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: "indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos".
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **09:30** horas, constatándose la participación del único oferente y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Ramiro Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 014/2022 CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESC. BAS. N° 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE. ID N° 419659.-

6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*MORA CONSTRUCCIONES con RUC N° 805889-0*	*CONSTRUCTORA DOS HERMANOS RUC N° 4013685-0.*
	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple
A) Formulario de Oferta*	Cumple	Cumple
B) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	cumple
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación	No Aplica	No Aplica

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por las firmas: ***CONSTRUCTORA DOS HERMANOS RUC N° 4013685-0***. y ***MORA CONSTRUCCIONES con RUC N° 805889-0***. donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03.-

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

	MORA CONSTRUCCIONES con RUC N° 805889-0	*CONSTRUCTOR DOS HERMANO RUC N° 4013685-*
	CUMPLE/NOCUMPLE	CUMPLE/NOCUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada de **Declaración de Miembros**, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE	CUMPLE
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE/NOCUMPLE**	**CUMPLE/NOCUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Lidia Raquel Benítez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE/NOCUMPLE**	**CUMPLE/NOCUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Conforme al desarrollo del acto de apertura de ofertas **no hubo ninguna observación.**

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Conforme al desarrollo del acto de apertura de ofertas **no hubo ninguna observación.**

9) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y

Lidia Raquel Benítez
Secretaria
Municipalidad de Minga Porã

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 014/2022 CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESC. BAS. N° 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE. ID N° 419659.-

Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Los oferentes: ***MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0 y Constructora dos Hermanos RUC Nº 4013685-0. Ambas empresas*** cuentan con Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). - **No aplica ya que ambas empresas cuentan con Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).**

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL (NO APLICA)			
Oferente	Precio ofertado	Margen-40%	Márgen+Precio
	NO APLICA		

10) Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Respecto al Margen de Preferencia Local la Firma ***MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0 y Constructora dos Hermanos RUC Nº 4013685-0.*** *se encuentra domiciliada en el departamento de la convocante (Departamento del Alto Paraná) No obstante igualmente dicho margen de preferencia local es inaplicable para ambas empresas. -*

MARGEN DE PREFERENCIA – LOCAL (NO APLICA)			
Oferente	Precio ofertado	Margen-10%	Márgen+Precio
	NO APLICA		

10) SE PROCEDE A AGRUPAR LAS OFERTAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Nº	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1	***MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0***	C) ***89.775.500*** *(Ochenta y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos)*
2	***CONSTRUCTORA DOS HERMANOS RUC Nº 4013685-0***	D) ***91.107.555*** *(Noventa y un millones ciento siete mil quinientos cincuenta y cinco)*

Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 014/2022 CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESC. BAS. N° 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE. ID N° 419659.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta de la empresa **MORA *CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0 propiedad del Sr. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA con C.I N 805.889. es la más baja por*** lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente: ***MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0 propiedad del Sr. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA con C.I N 805.889.,*** constatándose que dicha oferta no posee ningún error aritmético en cada uno de los ítems cotizados, como asimismo en el sumatorio total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en la *Resolución de la* DNCP N° 1890/20 ***"Análisis de precios ofertados***. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

11)ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones**, **Punto 3,** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

11 PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS

MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0 propiedad del Sr. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA con C.I N 805.889							
Nº	*Descripción*	*Un*	*Cant.*	*Precio Referencial*	*Precio Unitario*	*Porcentaje de Variacion*	*Total*
1	Cartel de obras	m2	2,00	500.000	500.000	0%	1.000.000
2	Limpieza y preparación del terreno	m2	27,10	5.000	5.000	0%	135.500
3	Replanteo	m2	27,10	5.000	5.000	0%	135.500
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	10,00	450.000	450.000	0%	4.500.000
	Estructura de H. A.					0%	
5	Encadenado de H.A.	m3	2,40	2.100.000	2.100.000	0%	5.040.000
	Muro de nivelación					0%	
6	De 0,30 cm.	m2	12,20	135.000	135.000	0%	1.647.000

Secretario General

7	Relleno y Apisonado de Interiores	m3	9,00	110.000	110.000	0%	990.000
	Aislación Asfáltica					0%	
8	De paredes	m2	5,30	70.000	70.000	0%	371.000
	Muro de elevación					0%	
9	De 0,15 para revocar	m2	55,00	85.000	85.000	0%	4.675.000
10	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	48,00	90.000	90.000	0%	4.320.000
11	Envarillado bajo aberturas 2 ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	20,00	22.000	22.000	0%	440.000
	Techo					0%	
12	De teja y tejuelon tirante de H°A° con isolant 5 mm	m2	43,00	350.000	340.000	-2,9%	14.620.000
	Revoques					0%	
13	De paredes interior y exterior a una capa	m2	162,00	40.000	40.000	0%	6.480.000
14	Contrapiso de de H. de cascotes	m2	22,00	35.000	35.000	0%	770.000
15	Carpeta para piso	m2	22,00	30.000	30.000	0%	660.000
16	Piso ceramico (PI 4) de alto tráfico	m2	22,00	90.000	90.000	0%	1.980.000
17	Zócalo	ml	2,60	20.000	20.000	0%	52.000
	Aberturas de madera.					0%	
18	Puerta tablero	m2	5,04	800.000	800.000	0%	4.032.000
19	Para bóxer enchapados con formica	un	5,00	500.000	500.000	0%	2.500.000
	Aberturas metálicas					0%	
20	Ventanas tipo balancines	m2	3,36	400.000	400.000	0%	1.344.000
	Alfeizar de ventanas.					0%	
21	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	7,00	20.000	20.000	0%	140.000
	Pinturas.					0%	
22	De paredes Interior/exterior con sellador, enduido a dos manos	m2	66,00	40.000	40.000	0%	2.640.000
23	De aberturas de madera con barniz sintético	m2	10,10	25.000	25.000	0%	252.500
24	De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	3,36	25.000	25.000	0%	84.000
25	De ladrillo visto con antimoho incoloro	m2	48,00	22.000	22.000	0%	1.056.000
26	De Tirantes y tejuelones con barniz	m2	43,00	25.000	25.000	0%	1.075.000
	Revestimientos					0%	
27	De azulejos de 0,15 x 0,15	m2	97,50	80.000	80.000	0%	7.800.000
28	Vidrios dobles	m2	3,36	100.000	100.000	0%	336.000
29	Instalación eléctrica	gl	1,00	1.500.000	1.500.000	0%	1.500.000
30	Artefactos electricos	gl	1,00	1.000.000	1.000.000	0%	1.000.000
	Instalación Sanitaria:					0%	
31	Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de inspección y artefacto sanitario completo	gl	1,00	9.700.000	9.700.000	0%	9.700.000
32	Cámara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	un	1,00	4.000.000	4.000.000	0%	4.000.000
33	Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	un	1,00	3.000.000	3.000.000	0%	3.000.000
	Limpieza final					0%	

Lisia Raquel Benítez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

Ing. Remigio Ramírez
Secretario General

34	Limpieza final y retiro de desechos	gl	1,00	1.500.000	1.500.000	0%	1.500.000
							89.775.500

Previa evaluación de los porcentajes se concluye que los precios referenciales se ajustan a lo requerido por la normativa "***superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación***".

No se procedió a la corrección de errores u omisiones en el precio de la oferta, ni se realizaron correcciones aritméticas

12- Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera	***MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0*** CUMPLE / NO CUMPLE
a) **Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:**	
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2018, 2019 y 2020.*	CUMPLE
Endeudamiento: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2018, 2019 y 2020)*	CUMPLE
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio de los años (2018, 2019 y 2020., no deberá ser negativo.*	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:* ***20% sobre el monto de la oferta.*** *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	Cumple

13- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	***MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0*** CUMPLE / NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE

Secretario General

Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable	CUMPLE

14- Cálculos de Capacidad Financiera

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes) de la Firma ***MORA CONSTRUCCIONES con RUC N° 805889-0***				
	Año 2018	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	472.299	43.741.606	46.300.087	30.171.331	0,29
Total del Activo (TA)	52.446.769	104.904.151	159.168.743	105.506.554	
Patrimonio Neto (PN)	51.974.470	61.162.545	112.868.656	75.335.224	
Activo a corto plazo (AC)	48.528.587	101.062.421	155.727.211	101.772.740	3,37
Pasivo a corto plazo (PC)	472.299	43.741.606	46.300.087	30.171.331	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	239.713.355	463.797.214	529.077.270	410.862.613	59,14
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	1.164.268	10.199.836	9.478.581	6.947.562	

15- Experiencia requerida

	resultado
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 (tres) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: **construcción de sanitario-**	cumple

16) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia General y Especifica

	resultado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple

Arq. Romulo Ramírez F.
Secretario General

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 014/2022 CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESC. BAS. N° 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE. ID N° 419659.-

Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar en promedio como mínimo el 50% (cincuenta) de la oferta presentada.	cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	cumple

17) Capacidad en materia de personal:

	resultado
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 3 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 3 (tres) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra..	cumple

18) Requisitos documentales para Evaluar la materia de personal

	resultado
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
Copia de Título de Grado, del referido personal clave, Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	cumple

10) **Capacidad en materia de equipos**

	resultado
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos,) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. • Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa.). Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple

19) Requisitos documentales para Evaluar Capacidad en materia de equipos

	resultado
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	cumple
Acta de Visita al sitio de obras. 6. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas	cumple

20) <u>CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN</u>

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma ***MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0 propiedad del Sr. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA con C.I N 805.889*** *cumple* satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada

Secretario General

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 014/2022 CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESC. BAS. N° 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE. ID N° 419659.-

presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 014/2022 CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESC. BAS. N° 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE. ID N° 419659.-***, *convocado por la* ***Municipalidad de Minga Pora,*** *a la empresa* ***MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0 propiedad del Sr. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA con C.I N 805.889*** *siendo su oferta económica el monto total de* ***89.775.500*** *(Ochenta y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos).* ***IVA incluido,*** **de** conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME.-

ABG. REMIGIO RAMIREZ
Secretario General
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA
SECRETARIA
ALTO PARANA PARAGUAY

LISIA RAQUEL BENITEZ
Tesorera
Comité de Evaluación

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Pora